

Convocatoria Servicios:

“MISIÓN PROSPECCIÓN ECUADOR ENERGIAS LIMPIAS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN HIDRÍCA”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 31-03-2025 a 02-04-2025.

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 12-02-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas oferentes de soluciones para las energías limpias y eficiencia energética (E.E.) y otras soluciones tecnológicas relacionadas con los efectos del cambio climático, que tengan aplicación en distintas industrias verticales, a participar en esta Misión Comercial a Quito, Ecuador, entre los días 24 al 28 de marzo, la cual considera instancias de presentación de panorama económico y cultural para hacer negocios, información y oportunidades de mercado con los principales stakeholders internacionales y sectoriales públicos y privados de Ecuador, tales como: Organización Latinoamericana de Energía – Olade, Comité Empresarial Ecuatoriano; Asociación Ecuatoriana de Energías Renovables y Eficiencia Energética – AEERE; Cámara de Energía de Ecuador, entre otras. Asimismo, el programa incluye actividades de networking, reuniones con empresas locales y visitas técnicas a proyectos y obras relevantes.

El sector energético de Ecuador enfrenta desafíos críticos, incluyendo la dependencia excesiva de la energía hidroeléctrica (70% de la matriz), lo que lo hace vulnerable a sequías severas, como la del 2024, que ha causado un déficit de hasta 1,000 MW y apagones. La capacidad instalada, cercana a 7,000 MW, apenas cubre la creciente demanda, mientras que problemas de mantenimiento y pérdidas en transmisión reducen la eficiencia del sistema. Además, el cambio climático y fenómenos como La Niña afectan la disponibilidad de recursos hídricos, lo que impulsa la necesidad de diversificar la matriz energética y modernizar la infraestructura tanto a nivel público como privado; así como incorporar la eficiencia energética en usos privados.

El objetivo de esta misión es obtener un conocimiento profundo del mercado y sus oportunidades de negocios para empresas chilenas oferentes de soluciones foco de esta convocatoria.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2022 al 2024) y el formulario de pre-admisibilidad (año 2025).
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Soluciones para las energías limpias y eficiencia energética (E.E.) y otras soluciones tecnológicas relacionadas con los efectos del cambio climático, tales como soluciones tecnológicas de gestión hídrica, que tengan aplicación en distintas industrias verticales.

Consideran, a modo de ejemplo: servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización basados en inteligencia artificial; servicios de análisis, diseño, habilitación, optimización, verificación y seguimiento para lograr la eficiencia energética; soluciones relacionadas con energía solar, hidráulica y otras fuentes no convencionales en la gestión, producción, almacenamiento, distribución y mantenimiento; digitalización y automatización de procesos mediante IoT y blockchain; integración de electromovilidad y almacenamiento avanzado; desarrollo de energías renovables emergentes como geotérmica y bioenergía; modelos de negocios innovadores como plataformas P2P y esquemas EaaS; gestión de demanda energética, así como Soluciones tecnológicas relacionadas a sistemas de tratamiento, saneamiento, desalinización, producción, transmisión, distribución, eficiencia hídrica, sistemas de riego, entre otros.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 12-02-2025 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Esta convocatoria no requiere documentos adjuntos. [OPCIONAL]**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con lo siguiente:

- Organización, gestión y habilitación de todas las actividades consideradas en el programa oficial de esta misión comercial (convocatoria en el mercado, seminarios técnicos, ruedas de negocio, actividades networking, visitas técnicas entidades relacionadas).
- Coordinación y apoyo entre ProChile (Oficina Comercial, Coordinador Sectorial y Oficina Regional, que correspondan).
- Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.
- No considera pago de pasajes ni pago de alojamiento en hoteles o similares. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad que no estén considerado en el programa oficial.
- La Oficom gestionará y pondrá a disposición de las empresas participantes tarifas hoteleras preferenciales a las que puedan optar para su estadía en Quito.

Programa preliminar:

Día 1: Domingo 30 de marzo Llegada a Quito

Día 2: Lunes 31 de marzo:

Am: Jornada técnica con especialistas internacionales del sector:

Panorama regional y Ecuador. Organización Latinoamericana de Energía – Lidera, secretario general de OLADE e invitados especiales de su red internacional y del sector público ecuatoriano.

Coctel de bienvenida y Networking

Pm: Visita Técnica

Planta Gasgreen Ecuador (<http://gasgreen.com/>) planta de generación de Biogás. (u otra visita por confirmar)

Día 3: Martes 1 de abril

AM: Encuentro de Gremios: Enfrentando la Crisis Energética del Ecuador. Jornada coordinada en conjunto con la Cámara de Energía del Ecuador (<https://cedeecuador.com/>), que busca brindar una visión integral del panorama energético ecuatoriano. Representantes de gremios de distintos sectores productivos compartirán cómo están enfrentando la crisis energética actual y las necesidades específicas que surgen de este contexto. Participan: Comité Empresarial del Ecuador, Asociación Ecuatoriana de Energías Renovables y Eficiencia Energética – AEERE, Cámara de Minería del Ecuador, entre otros gremios sectoriales.

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

PM: Networking

Presentación de empresa chilenas y sus soluciones. Actividad enfocada en promover negocios entre empresas chilenas y ecuatorianas que incluye un breve Pitch de las empresas chilenas para proseguir con una jornada de networking.

Día 4: Miércoles 2 de abril

AM: Visita técnica a planta fotovoltaica u otra instalación de generación en la Provincia de Pichincha
Almuerzo de cierre con Embajadora en la Residencia de Chile

PM: libre para reuniones particulares que las empresas deseen agendar.

Las empresas participantes en la misión tienen el compromiso de asistir a todas las actividades programadas en la agenda, ya que representan a Chile y al sector correspondiente.

La programación establecida preliminarmente podrá sufrir modificaciones en su contenido por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación				
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación	
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%	
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5		
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4		
	No Exportador(a)	1		
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%	
	Pequeña	6		
	Micro	5		
	Grande	4		
	Sin Ventas	1		

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación

y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficom

Ofireg

Sector

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2022 al 2024) y el formulario de pre-admisibilidad (año 2025).

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59º, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias **con pago de cuota** se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndole una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: VERONICA TRAMER DOMBERG.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: vtramer@prochile.gob.cl.